



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

Mercedes, 10 de noviembre de 2023.

Al Sr. Director de  
Comunicación y Prensa de la  
Suprema Corte de Justicia de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. Ezequiel Klass  
S            /            D

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, cumpliendo funciones con el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, a fin de solicitarle se sirva arbitrar los medios conforme lo prevé el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 S.C.J.P.B.A. se anuncie e través de la pagina WEB del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el edicto cuyo texto se adjunta haciéndole saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119 del AC 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N°473 entre 19 y 21.

Asimismo, solicito remita a esta dependencia copia de la publicación efectuada.

La dirección de correo electrónico del P.R.O.D.E. es:  
prode-me@jusbuenosaires.gov.ar

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

## **EDICTO- POR TRES DIAS**

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 14 de diciembre de 2023, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2842/2023 del 3 de noviembre de 2023, de expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1954 a 2011 inclusive, 359 legajos, con un total de 4459 expedientes. De los cuales 1071 expedientes en 72 legajos corresponden al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes; 1754 expedientes en 146 legajos corresponden al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes y 1634 expedientes en 141 legajos corresponden al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: [prode-me@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:prode-me@jusbuenosaires.gov.ar)

Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Mercedes, 10 de noviembre de 2023.-----